

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2016. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

| PARTIDA | CONCEPTO | EUROS |
|-------------------|---|-------------------|
| 459.601.000 | Rehundido sobre camino rural "Ramal de Valduengo" | 222.301,69 |
| SUMA TOTAL | | 222.301,69 |

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

A. Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

| PARTIDA | CONCEPTO | EUROS |
|----------------|---|-------------------|
| 700.00 | Subvención del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas | 111.150,84 |
| 870.01 | Remanente de tesorería para gastos generales | 111.150,85 |
| TOTAL | | 222.301,69 |

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego, a 24 de octubre de 2016

El Alcalde

LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE